



# ***CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL***

## *¿Qué es la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche?*

*Es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que vigila el cumplimiento de la normatividad, el uso de los recursos y el desempeño de los servidores públicos.*



*\*Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.*

## ¿Qué es un Servidor Público?

*Es aquella persona que por prestar sus servicios a la comunidad recibe una retribución del erario público.*



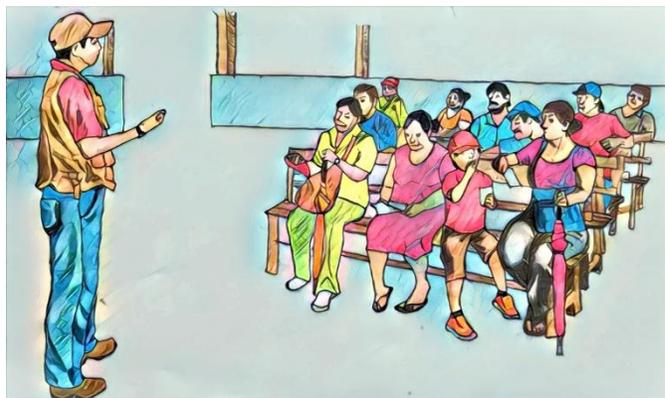
### *Constitución Política del Estado de Campeche*

**\*Art. 89 Define:**

*Para los efectos de las responsabilidades a que alude este capítulo, se reputa como servidores públicos a los miembros de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, a los miembros de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, a los integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, al Fiscal General del Estado, a los miembros de los órganos autónomos estatales y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión remunerados de cualquier naturaleza, bien sea de elección o de nombramiento, en los Gobiernos Estatal y Municipales, o en entidades paraestatales o paramunicipales. Los servidores públicos serán responsables de los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.*

## *Obligaciones del Servidor Público*

- *Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.*
- *Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.*
- *Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*
- *Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.*
- *Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.*



*Art 7, Cap. II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*

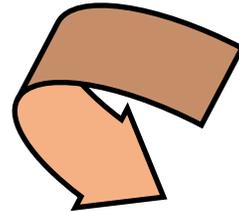
## ¿Qué es la Contraloría Social?

*Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.*



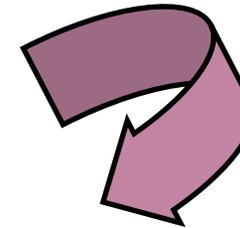


## *Objetivos de la Contraloría Social.*



*Promover la participación de la sociedad en general en la vigilancia de las acciones de gobierno.*

*Proponer ante las instancias respectivas y con pleno respeto a niveles y poderes de gobierno, las medidas que propicien la transparencia y la eficiencia del servicio.*



*Generar y operar canales de esta participación.*





## *Ventajas de la Contraloría Social*

*Promueve el mejor uso y mantenimiento de las obras.*



*Eficiente el uso de los recursos públicos.*



*Evita conductas impropias en los Servidores Públicos.*



*Asegura la satisfacción de la comunidad respecto a las obras.*



*Fortalece la confianza ciudadana en la administración pública.*

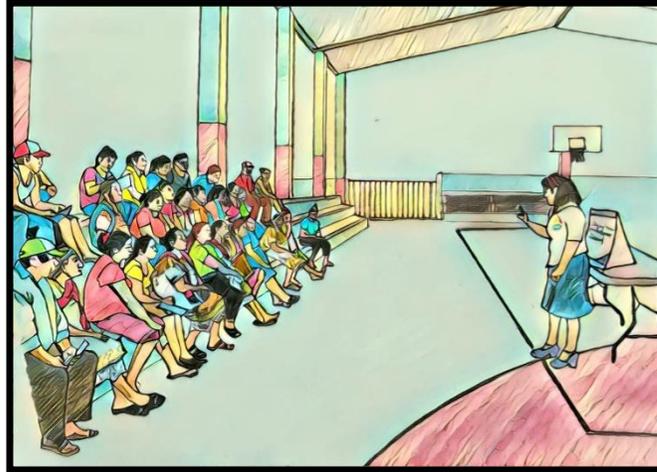


## ¿Qué es el Comité de Contraloría Social ?

*Es la organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.*



## *¿Quiénes pueden participar en el Comité?*



*No solamente el comité puede participar en las acciones de Contraloría Social; también los beneficiarios de los diversos Programas de Desarrollo Social, pueden contribuir en estas acciones, vigilando la entrega de servicios, apoyos y obras, según el beneficio a recibir.*

***¡La Contraloría Social la hacemos TODOS!***

## *¿Como se conforma un Comité de Contraloría Social ?*

Por medio de una asamblea donde se convoca a todos los beneficiarios, donde se elige a los integrantes del comité por mayoría de votos; para la elección se debe tomar en cuenta la equidad de género cuando la situación lo permita.



## *Actividades del Comité de Contraloría Social*

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la ley y a las reglas de operación.
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias.

*\*Art. 71 de la Ley General de Desarrollo Social.*

## *Presenta tus Quejas, Denuncias y Sugerencias:*

- ❖ *Si detectas irregularidades en la obra pública o la contratación de la misma.*
- ❖ *Si detectas abuso de autoridad o prepotencia por parte de algún servidor público.*
- ❖ *Si observas que los servidores públicos no cumplen con sus obligaciones o descuidan su trabajo.*
- ❖ *Si sabes de posibles desvíos de recursos públicos, actos de corrupción, extorsión o uso indebido de los bienes públicos.*
- ❖ *Cualquier otra irregularidad en el servicio público.*

*Puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia mediante vía telefónica:*

*En el interior de la República al 800 11 28 700*

**SIDECAM**

**Sistema Informático de Denuncias del Estado de Campeche**

<https://sistemaanticorrupción.campeche.gob.mx>



**SIDEC**  
Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas

Es anónimo, fácil y rápido  
24 horas, 365 días del año

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

## CONTACTANOS

- Por medio de los buzones de Quejas, Denuncias y Sugerencias en las distintas Dependencias Públicas Estatales.
- En la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche ubicada en Calle 63 No. 13 Edificio San Antonio, Centro Histórico, C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche.

### Correo electrónico y página oficial



[atencionciudadana@campeche.gob.mx](mailto:atencionciudadana@campeche.gob.mx)

[atnciudadana.campeche@gmail.com](mailto:atnciudadana.campeche@gmail.com)

### Nuestros teléfonos son:

Interior del Estado 800 84 90889

Oficinas centrales 981 81 60555



### Síguenos en redes sociales:



Contraloría del Estado de Campeche.



@SECONTCampeche



@secont\_campeche

## ¡Estamos cerca de ti!

